



DECRETO N° **0686**

NEUQUÉN, 10 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 5113-M-2010, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO SAN LORENZO SUR"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1186/09, fue adjudicada la Licitación Privada OE N° 05/09 a la empresa PERFIL S.R.L. por un importe de \$ 1.873.669,41, con un plazo de ejecución de obra de 180 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública, e iniciándose la misma el día 01 de octubre de 2009, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

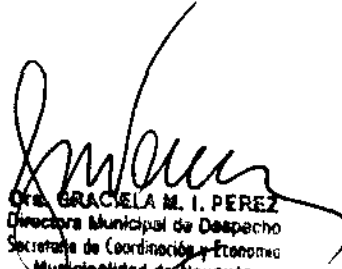
Que la Inspección de Obra mediante Nota N° 90/10, inicia las actuaciones solicitando a la Dirección General de Inspecciones que analice la autorización del mayor volumen de obra resultante de la medición final;

Que a tal fin se agrega la memoria descriptiva de las variaciones y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual refleja aumentos por la suma de \$ 405.610,81 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es de \$ 2.279.280,22 resultando un 21,65% de aumento respecto del Contrato original;

Que toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 337/11), informando que se ha registrado la transacción preventiva N° 3061, en la Imputación: 2E1-141-62-216; adjuntando planilla del Sistema SINCO;

Que por Nota de Pedido N° 02, la contratista informa que no se encuentra previsto en el presupuesto de la obra la ejecución del perfil de calzada "Tipo A", considerando que dicho trabajo debería reconocerse


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



cómo adicional de obra;

Que por Orden de Servicio N° 03, la Inspección responde que con la confección del Cuadro Modificadorio Final será tramitado el reconocimiento de la ejecución del perfil de calzada "Tipo A";

Que por Orden de Servicio N° 4, la Inspección solicita a la contratista que presente cotización de mano de obra y equipos para la colocación de una cañería de PVC de Ø 500 mm., con materiales provistos por el Municipio;

Que mediante Nota de Pedido N° 3, la Contratista presenta la cotización solicitada;

Que toma intervención la Dirección de Cómputos y Presupuesto y, habiendo analizado los precios, concluye que los mismos resultan valores normales de plaza;

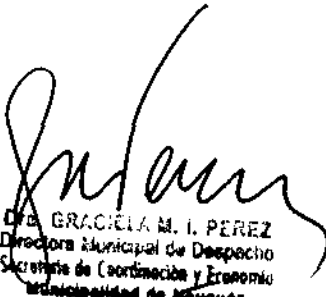
Que encontrándose concluida la obra básica el 28 de febrero de 2010, es decir 30 días antes de la fecha contractualmente prevista, y los trabajos adicionales el día 30 de marzo de 2010, o sea en la fecha contractualmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 5 Final y la Foja de Medición N° 01 Adicional Final;

Que toman intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 174/11, realizando algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Infraestructura;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de acuerdo al nuevo monto de obra;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º), Inciso c), y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Secretario de Infraestructura resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autori-
zados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 04
del Expediente OE N° 5113-M-10, correspondiente a la obra: "**PAVIMEN-
TACIÓN CALLES BARRIO SAN LORENZO SUR**", el cual refleja aumentos
por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ
CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 405.610,81)** en concepto de mayor
gasto a aprobar, resultando un 21,65% de incremento respecto del Contrato
original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones
obranter a fs. 39 del Expediente OE N° 5113-M-10, de acuerdo
al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decre-
to.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de trabajo ejecutado en la
obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO SAN LORENZO
SUR**", por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS
DIEZ CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 405.610,81)**, a favor de la
empresa **PERFIL S.R.L.**-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar
la suma dispuesta en el Artículo 3º) contra la presentación del respectivo
Certificado de Obra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de
Gastos vigente.-

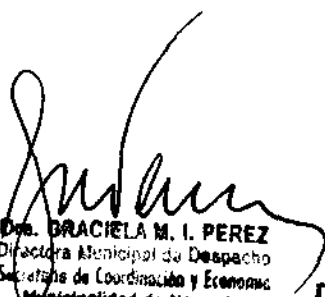
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraes-
trutura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
rección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-

///eb



FDO) BURGOS
BIANCHI
GAMARRA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

